



## CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 09:43:47  
Recibo No. S000733845, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nszuk1DuFT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ROTARIA DE BARRANCABERMEJA RAMON EVAN CURE  
Nit : 890270213-9  
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

#### INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500385  
Fecha de inscripción: 29 de julio de 1998  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 55 N 24-84 BRR GALAN  
Barrio : GALAN GOMEZ  
Municipio : Barrancabermeja, Santander  
Correo electrónico : barrancabermejaclubrotario@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3158225141  
Teléfono comercial 2 : 3138151867  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 55 N 24-84 BRR GALAN  
Barrio : GALAN GOMEZ  
Municipio : Barrancabermeja, Santander  
Correo electrónico de notificación : barrancabermejaclubrotario@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 24 de julio de 1998 de la Gobernación De Santander de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 1998, con el No. 873 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ROTARIA DE BARRANCABERMEJA.

#### PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 23 de julio de 1975 bajo el número 79 otorgada por GOBERNACION DE SANTANDER

#### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SANTANDER

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 21 de mayo de 2002 de la Asamblea de Asociados de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara

## CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 09:43:47  
Recibo No. S000733845, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nszuk1DuFT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Comercio el 19 de noviembre de 2002, con el No. 3742 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambio de nombre de FUNDACION ROTARIA DE BARRANCABERMEJA por FUNDACION ROTARIA DE BARRANCABERMEJA RAMON EVAN CURE

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. Por Acta No. 20 del 10 de febrero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita el 19 de marzo de 2026, se reformo así: Artículo 5. La Fundación Rotaria de Barrancabermeja "Ramón Evan Cure" es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter civil, de utilidad común e interés general, regida por los presentes estatutos, el Código Civil Colombiano, el Estatuto Tributario, las normas del Régimen Tributario Especial y demás disposiciones legales vigentes. La Fundación tiene como objeto principal desarrollar, promover, gestionar y ejecutar actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, orientadas al mejoramiento de la calidad de vida, especialmente de poblaciones en situación de vulnerabilidad, en las áreas de salud, bienestar social, educación, cultura, deporte, medio ambiente, desarrollo comunitario, emprendimiento, asistencia humanitaria, derechos humanos y fortalecimiento institucional, en el ámbito local, regional, nacional e internacional. Todas sus actuaciones estarán orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente de los grupos vulnerables, dentro de principios de solidaridad, equidad, sostenibilidad y democracia participativa. La Fundación, como entidad sin ánimo de lucro, podrá gestionar y ejecutar proyectos financiados con recursos propios o con aportes provenientes de donaciones, empréstitos, programas, estudios, investigaciones, convenios, cooperación presentados a entidades privadas, gubernamentales, nacionales e internacionales o cualquier otra fuente lícita de financiación que contribuya al cumplimiento de su objeto. Objetivo General: Contribuir al desarrollo humano integral, al bienestar social y al fortalecimiento comunitario mediante la formulación, gestión y ejecución de programas y proyectos sociales, culturales, educativos, ambientales y de salud, sin ánimo de lucro y en beneficio de la comunidad. Objetivos Específicos: 1. Promover el acceso a servicios de salud, prevención y rehabilitación, especialmente para población vulnerable. 2. Impulsar programas de educación, cultura, deporte y formación para el trabajo. 3. Fomentar el desarrollo social y económico sostenible de comunidades vulnerables. 4. Promover la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales. 5. Desarrollar acciones de asistencia humanitaria y apoyo en situaciones de emergencia. 6. Promover la defensa y garantía de los derechos humanos. 7. Gestionar recursos y alianzas estratégicas nacionales e internacionales para el cumplimiento del objeto social. 8. Diseñar mecanismos de sostenibilidad financiera cuyos excedentes se reinviertan exclusivamente en el objeto social. ARTÍCULO 6. ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN: Para el cumplimiento de su objetivo social, la Fundación Rotaria de Barrancabermeja "Ramón Evan Cure" desarrollará actividades meritorias conforme a lo dispuesto en el Artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las actividades consideradas de interés general y de acceso a la comunidad. En concordancia con dicha norma, la Fundación podrá realizar, entre otras, las siguientes: 1. Área de Salud \* Jornadas médicas, quirúrgicas, odontológicas, psicológicas y de rehabilitación. \* Programas de promoción y prevención en salud física y mental. \* Atención psicosocial y terapéutica. \* Suministro de medicamentos, insumos médicos y ayudas técnicas. \* Atención a personas con discapacidad. \* Seguridad alimentaria y nutrición. \* Gestionar recursos, insumos médicos, medicamentos, equipos biomédicos y demás elementos necesarios para la prestación de servicios de salud. Celebrar alianzas con hospitales, clínicas, EPS, IPS, universidades y entidades públicas o privadas del sector salud. 2. Bienestar Social y Desarrollo Comunitario \* Diseñar y ejecutar programas de mejoramiento de calidad de vida. \* Desarrollar proyectos de seguridad alimentaria vivienda, saneamiento básico y apoyo humanitario. \* Atención a población vulnerable, víctimas del conflicto, madres cabeza de hogar y adultos mayores. \* Programas de empoderamiento femenino y uso de TIC. \* Inclusión social y participación ciudadana. 3. Educación, Cultura y Deporte \* Desarrollar programas educativos formales e informales. \* Capacitaciones, seminarios, talleres y diplomados. \* Alfabetización y dotación de material educativo. \* Becas y estímulos académicos. \* Organización de eventos culturales, artísticos y deportivos. \* Preservación del patrimonio cultural. \* Creación y administración de centros culturales y espacios comunitarios. 4. Medio Ambiente \* Programas de reforestación y restauración ecológica. \* Conservación de ecosistemas y fuentes hídricas. \* Educación ambiental. \* Economía circular y

## CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 09:43:47  
Recibo No. S000733845, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nszuk1DuFT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reciclaje. \* Proyectos de tecnologías limpias y sostenibilidad ambiental. 5. Asistencia Humanitaria y Rehabilitación \* Atención en emergencias y desastres. \* Distribución de alimentos, kits humanitarios y ayudas básicas. \* Brigadas médicas en zonas afectadas. \* Apoyo a damnificados y población desplazada. 6. Derechos Humanos \* Formación y sensibilización en derechos humanos. \* Acompañamiento a víctimas de vulneración de derechos. \* Programas de mediación y resolución pacífica de conflictos. \* Promoción de equidad, inclusión y cultura de paz. PARÁGRAFO 1. Conforme al artículo 1.2.1.5.1.8 numeral 3 del Decreto 2150 de 2017, los excedentes o utilidades que obtenga la Fundación deberán destinarse exclusivamente al desarrollo del objeto social y en ningún caso podrán distribuirse, directa o indirectamente, entre sus fundadores, asociados, representantes o administradores. PARÁGRAFO 2. Las actividades descritas en este artículo constituyen actividades meritorias de interés general y serán ejecutadas con acceso a la comunidad, en beneficio colectivo y sin ánimo de lucro. PARÁGRAFO 3. Todas las actividades de la Fundación se consideran de interés general y de acceso a la comunidad, sin ánimo de lucro, conforme a la normatividad vigente del Régimen Tributario Especial (RTE). ARTÍCULO 7. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y COMPLEMENTARIAS. Para el cumplimiento de su objeto social y el desarrollo de las actividades meritorias señaladas en el artículo anterior, la Fundación Rotaria de Barrancabermeja "Ramón Evan Cure" podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades complementarias: a) Organizar las condiciones necesarias para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades públicas o privadas, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar o sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la Fundación. c) Participar en licitaciones y convocatorias. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación, cofinanciación e inversión, a nivel nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando sistemas de cooperación, administración delegada de recursos o cualquier otro medio lícito. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral, comunitario o gremial de los beneficiarios de la Fundación. f) Adquirir y administrar bienes muebles e inmuebles. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales, entidades de la sociedad civil o del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos orientados al bienestar de la comunidad. Para tales efectos, podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y celebrar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. h) Realizar eventos, rifas, campañas y actividades de recaudo de fondos. i) Gestionar cooperación nacional e internacional. j) Crear unidades productivas o proyectos autosostenibles cuyos excedentes se reinviertan en el objeto social. k) Realizar cualquier actividad lícita relacionada directa o indirectamente con su objeto principal. l) Comprar, vender, importar, exportar y comercializar bienes muebles e insumos necesarios para sus proyectos.

#### REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL. Por Acta No. 20 del 10 de febrero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita el 19 de marzo de 2026, se reformo así: Artículo 16. Será presidente de la Fundación Rotaria de Barrancabermeja "Ramón Evan Cure", quien sea elegido por la Asamblea General de Socios para un periodo de dos (2) años, pudiendo ser reelegido de manera indefinida, en proceso de elección junto a otros aspirantes.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. Por Acta No. 20 del 10 de febrero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita el 19 de marzo de 2026, se reformo así: Artículo 16. El presidente de la fundación es el representante legal y ejercerá las siguientes funciones: 1. Convocar y presidir las reuniones de la junta directiva y de la asamblea general. 2. Representar legalmente a la fundación ante toda clase de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. 3. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y decisiones adoptadas por la asamblea general y la junta directiva. 4. Presentar a la junta directiva los informes de gestión y rendir a la asamblea general el informe anual sobre las actividades y el estado financiero de la fundación. 5. Celebrar, con la autorización de la junta directiva, los contratos



## CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 09:43:47  
Recibo No. S000733845, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nszuk1DuFT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y actos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la fundación. 6. Administrar los bienes y recursos de la fundación conforme a las políticas aprobadas por la junta directiva. 7. Designar comités o comisiones de trabajo cuando sea necesario. 8. Delegar funciones específicas en otros miembros de la junta directiva o en empleados, previa autorización de esta. 9. Presentar en la reunión anual del club rotario, un informe detallado sobre la marcha de la fundación y sobre las innovaciones que convenga introducir para mejorar su funcionamiento que posteriormente sea sometido a la consideración de la junta directiva de la fundación. 10. Firmar conjuntamente con el tesorero los cheques y demás documentos financieros de la fundación. 11. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales, que, obrando a sus órdenes, juzgue necesario, para representar a la fundación y delegar las facultades que a bien tenga. 12. Las demás funciones que le asigne la junta directiva o la asamblea general. ARTÍCULO 17. Para los siguientes actos y contratos se requerirá la autorización previa de la junta directiva de la fundación rotaria de Barrancabermeja "Ramón Evan Cure": 1. Celebrar actos o contratos cuyo valor exceda de veinte (20) salarios mínimos legales del capital social, cuando no corresponda al giro ordinario de las inversiones. 2. Adquirir, enajenar, gravar, limitar el dominio o dividir bienes inmuebles de propiedad de la fundación. 3. Aceptar donaciones que, aun siendo inferiores al diez por ciento (10%) del valor del capital social, impliquen obligaciones, compromisos, transacciones o arbitramentos que superen el diez por ciento (10%) del valor del patrimonio social de la Fundación.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 14 del 02 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2022 con el No. 19813 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LEONARDO FABIO PEÑA	C.C. No. 91.442.071

##### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
<b>PRINCIPALES</b>		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEONARDO FABIO PEÑA	C.C. No. 91.442.071
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELGA JOHANNA PEREZ MEDINA	C.C. No. 28.069.714
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ESPERANZA VICTORIA VARGAS DE ESPINOSA	C.C. No. 28.014.429
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROSA EVELIA ACEVEDO SUAREZ	C.C. No. 37.929.642
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LORENZO ENRIQUE JOSE VICINI MARTINEZ	C.C. No. 91.220.828
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROSA DEL CARMEN ESTRELLA SANTOS	C.C. No. 63.333.575
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTHA IZABETH GUERRERO BAUTISTA	C.C. No. 63.321.452

Por Acta No. 14 del 20 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2022 con el No. 19812 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



**CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/05/2026 - 09:43:47  
**Recibo No.** S000733845, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** nszuk1DuFT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEONARDO FABIO PEÑA	C.C. No. 91.442.071

Por Acta No. 7 del 17 de octubre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2019 con el No. 16872 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELGA JOHANNA PEREZ MEDINA	C.C. No. 28.069.714
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ESPERANZA VICTORIA VARGAS DE ESPINOSA	C.C. No. 28.014.429
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LORENZO ENRIQUE JOSE VICINI MARTINEZ	C.C. No. 91.220.828

Por Acta No. 16 del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2024 con el No. 20972 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROSA EVELIA ACEVEDO SUAREZ	C.C. No. 37.929.642

Por Acta No. 22 del 26 de marzo de 2026 de la Asamblea Extarordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2026 con el No. 23013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROSA DEL CARMEN ESTRELLA SANTOS	C.C. No. 63.333.575
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTHA IZABETH GUERRERO BAUTISTA	C.C. No. 63.321.452

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 7 del 09 de mayo de 2017 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2017 con el No. 15475 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	LEONARDO FAVIO TORO CRUZ	C.C. No. 91.443.872	72449 T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

**INSCRIPCIÓN**



## CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 09:43:47  
Recibo No. S000733845, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nszuk1DuFT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 2 del 04 de agosto de 1998 de la Asamblea De Asociados En Barrancabermeja	895 del 10 de agosto de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 21 de mayo de 2002 de la Asamblea De Asociados	3742 del 19 de noviembre de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 20 de octubre de 2008 de la Asamblea De Asociados	8389 del 23 de octubre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 18 de junio de 2009 de la Asamblea De Asociados	8823 del 25 de junio de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 10 de julio de 2012 de la El Comerciante	10856 del 26 de julio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 20 del 10 de febrero de 2026 de la Asamblea General De Asociados	22950 del 19 de marzo de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499  
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó  
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$26.225.244,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de



**CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/05/2026 - 09:43:47  
Recibo No. S000733845, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** nszuk1DuFT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ  
PRESIDENTA EJECUTIVA

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---